



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las quince horas con veinticinco minutos del veintinueve de diciembre de dos mil veinte, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-58/2020 y su acumulado JDC-64/2020** del índice de este Tribunal, formulados con motivo de los medios de impugnación promovidos por **Fermín Esteban Ordoñez Arana**, en su carácter de ciudadano manifestante de intención para adquirir la calidad de aspirante a candidato independiente, mediante el cual presenta juicio para la protección de los derechos políticos y electorales de la ciudadanía, en contra del acuerdo de clave **IEE/CI-AYU-19-01/2020** y de la resolución **IEE/CE118/2020**, emitidos por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua, a veintinueve de diciembre de dos mil veinte.

Visto el estado que guardan los autos del expediente identificado bajo la clave JDC-58/2020 y su acumulado; con fundamento en los artículos 297, numeral 1, incisos d) y m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 32 fracciones XVI y XVII del reglamento interior de este Tribunal, se

ACUERDA:

PRIMERO. *En vista de que no existe diligencia alguna por desahogar, ni requerimiento por formular, y dado que los expedientes en que se actúa se encuentra debidamente sustanciados, se declara cerrada la etapa de instrucción, y se deja en estado de resolución los autos de los expedientes.*

SEGUNDO. *Remítase a la Secretaría General de este Tribunal, el proyecto de resolución elaborado en el presente asunto, así como los expedientes en que se actúa para los efectos legales que haya lugar; asimismo, se le ordena entregar copia del proyecto de resolución a los magistrados que integran el Pleno de este órgano jurisdiccional para su estudio, con excepción de quién realiza la propuesta.*

TERCERO. *Se solicita al Magistrado Presidente que de manera urgente, convoque al Pleno a sesión pública para la resolución del juicio en que se actúa.*

NOTIFÍQUESE el presente acuerdo conforme a Derecho corresponda.

Así lo acordó y firma el magistrado instructor César Lorenzo Wong Meraz, ante el encargado de la secretaría general Arturo Muñoz Aguirre, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rúbricas.

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General